

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

Informe No. JA-AAI-2019-040

INFORME DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA

PERIODO: enero 1 a agosto 31 del 2019

A la Asamblea General de Representantes de Socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo

Antecedentes

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, pongo a su consideración el avance de las actividades ejecutadas durante el periodo indicado correspondiente al ejercicio económico 2019, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por la SEPS y el Consejo de Vigilancia; y, conocido por el Consejo de Administración y la Administración.

El avance de cada una de las actividades incorporadas en el plan de auditoría interna del año 2019 fue subido al portal del organismo de control e informado mensualmente al Consejo de Vigilancia.

Marco normativo a cumplir

Según lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno: verificar que las actividades y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y los de general aceptación. Además, debe vigilar la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración.

Responsabilidad de la Administración

El establecimiento de objetivos institucionales, existencia, aplicación y actualización del sistema de control interno, ejecución de las operaciones, transacciones, preparación y aprobación de estados financieros y sus notas explicativas, cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones establecidas por la SEPS y Consejos de la Cooperativa, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en examinar y evaluar los aspectos indicados en el párrafo anterior, con la extensión necesaria para informar sobre el adecuado funcionamiento de dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoria para cumplir lo establecido en la normativa, por lo que no necesariamente tienen que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión

1



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www. jardinazuayo .fin.ec

concluyente de que se han alcanzado todos los objetivos del sistema de control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, tomado en su conjunto.

Alcance

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde enero 1 al 31/ago/2019, incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas y de seguridad ejecutadas durante el período indicado. Dicho trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones y observaciones emitidas por auditoría externa e interna.

Basado en mi examen y evaluación, me pronuncio sobre los siguientes aspectos:

1. Estados financieros de la Cooperativa

Durante el periodo, el Consejo de Administración y la Administración **de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, han dado cumplimiento a sus obligaciones en la preparación, presentación razonable y publicación de los estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por la SEPS que han sido de uso interno en la toma de decisiones y elección de objetivos y metas institucionales.

Al 31/ago/2019 el activo total fue US\$ 915.624.702 y aumentó en US\$ 94.927.930 respecto al 31/ago/2018. En lo referente a las Fuentes de Financiamiento, al 31/ago/2019, el Pasivo fue US\$ 782.407.085 se incrementó en US\$ 77.284.382 y el Patrimonio de la Cooperativa fue US\$ 133.217.617 se incrementó en US\$ 17.643.548 respecto al 31/ago/2018.

Del 1 de enero al 31/ago/2019, los ingresos acumulados fueron US\$ 75.069.072 que superaron los ingresos respecto al mismo período del ejercicio anterior en US\$ 10.577.534 y los egresos causados fueron US\$ 68.177.570, los cuales superaron en US\$ 12.186.085 a los gastos del mismo período del año 2018. El excedente del período fue US\$ 6.891.502, inferior al del mismo período del año 2018 en US\$ 1.608.551.

A continuación, detallo los principales procedimientos que ejecuté; y, en base a los cuales formé mi opinión:

- Verifiqué trimestralmente el cuadre de saldos de cartera, obligaciones con el público e inversiones temporales.
- Las provisiones de cartera al 31/ago/2019 totalizan US\$ 50.442.342, valor que cubre en 237,00% la cartera en riesgo que suma US\$ 21.283.481.
- Comprobé y analicé trimestralmente los cálculos de los intereses ganados y los pendientes de cobro originados por las inversiones temporales, los intereses ganados en cartera de créditos; los intereses pagados en obligaciones con el público y el gasto de depreciaciones de los activos fijos.
- Comprobé que el cálculo de las provisiones de mora de cartera, que esté registrándose el 1% de la provisión genérica obligatoria para cartera de consumo y microcrédito totalizando US\$ 7.217.667; y, el 1% de la provisión facultativa adicional a la incobrabilidad US\$ 4.958.294 (solo hasta



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www. jardinazuayo .fin.ed

diciembre/2016, por requerimiento normativo), determinando su razonabilidad y conformidad con las normas emitidas por la SEPS.

 Verifiqué que la Cooperativa haya enviado mensualmente los estados financieros requeridos por la SEPS.

2. Cumplimiento Legal

El Consejo de Administración y la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, han dado cumplimiento a las normas, reglamentos y disposiciones vigentes y al envío oportuno de información a la SEPS. Reseño las actividades que ejecuté durante el período:

- Examiné que la Cooperativa cumpla con el envío de la información requerida por la SEPS dentro de los tiempos previstos.
- Revisé la correspondencia de la SEPS observando el trámite efectuado con la documentación.
- Constaté que los expedientes de los socios activos de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- Comprobé el cumplimiento de las normas relativas a vinculación, examinando la veracidad de la información contenida en los reportes correspondientes y con corte al 31/ago/2019, el saldo de vinculados es US\$ 7.384.340 equivalente al 6,02% del patrimonio técnico del cierre del año anterior y el cual es inferior al 10% exigido en el artículo 450 del COMYF (US\$ 11.600.287). Ningún crédito vinculado supera individualmente el 1% del patrimonio técnico al 01/ene/2019 (US\$ 1.160.029).
- Verifique el cumplimiento de lo establecido en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero referente que no existen operaciones de crédito que excedan el 10% del patrimonio técnico al 31/jul/2019 esto es US\$ 12.781.523; y, tampoco ninguna supera el 20% del patrimonio técnico al 31/jul/2019 es decir US\$ 25.563.046. De la evaluación realizada, doy a conocer que la cartera de créditos está desconcentrada y diversificada, pues al 31/ago/2019 están vigentes más de 118 mil operaciones.
- Verifiqué que la Cooperativa no mantenga operaciones que excedan los límites de crédito previstos en los artículos 210 y 212 del COMYF, es decir, ningún crédito al 31/jul/2019 supera el 10% del patrimonio técnico al cierre del mes anterior esto es US\$ 12.781.523; y, tampoco existen operaciones de crédito que exceden el 20% del patrimonio técnico es decir US\$ 25.563.046. La cartera de créditos está desconcentrada y diversificada por el valor monetario colocado y por la cantidad de operaciones colocadas, respectivamente.
- Comprobé y analicé los cálculos del patrimonio técnico constituido al 31/ago/2019 que fue US\$ 129.724.124 el cual representa el 16,63%, siendo el límite normativo el 9%. El requerimiento de patrimonio técnico fue US\$ 70.185.841.
- Verifique que el patrimonio técnico constituido con respecto a los activos totales, incluidos los contingentes es 14,06% superando el 4% de la norma.
- Revisé el cumpliendo el límite de la normativa (hasta el 100%) de los activos fijos con respecto al patrimonio técnico constituido, que representa el 13,10%.
- Constaté que los expedientes de los socios activos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- Evalué el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y patronales.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www. jardinazuayo.fin.ec

• Examiné que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, observen el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas.

Complementariamente informo que:

- No han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y luego a la Unidad de Análisis Financiero y Económico. Las estructuras relacionadas con prevención y lavado de activos solicitadas por el organismo de control fueron presentadas mensualmente dentro del plazo establecido.
- Informo que las Comisiones de Crédito de las oficinas al cumplir su rol de veedores según lo establecido en el Reglamento Interno, no nos han remitido observaciones respecto a los expedientes de crédito que revisaron.

3. Evaluación del Control Interno

El Consejo de Administración y la Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, han dado cumplimiento a las políticas, procedimientos de control interno y evaluación de riesgos, los cuales han permitido asegurar razonablemente la conducción ordenada y eficiente de las actividades, la adhesión a las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la preparación de información financiera confiable y oportuna. Enumero las actividades que ejecuté durante el período informado:

- Evalué la existencia de políticas, procedimientos operativos, controles implementados, políticas y procedimientos incluidos en manuales, procesos u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- Verifique que la mora institucional de cartera a agosto/2019 es 2,80%.
- Evalué el detalle de inversiones temporales, cartera de crédito y obligaciones con el público determinando que no existe concentración en esas partidas.
- Observé que el Consejo de Administración en sus sesiones mensuales realizando el seguimiento de sus resoluciones y las remite al Consejo de Vigilancia para el conocimiento correspondiente.
- Verifiqué la existencia, actualización, difusión y cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias y metodología que permiten evaluar, controlar y administrar los riesgos de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.
- Durante el período auditado el indicador de liquidez estructural de segunda línea ha superado el 20,54% (Liquidez Normal), por lo que efectué el seguimiento de las actividades que constan en el Plan de Contingencia de Liquidez, las cuales fueron cumplidas satisfactoriamente.
- Verifiqué que las políticas, prácticas u operaciones de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, no estén dirigidas a favorecer a sus miembros de Consejo de Administración y/o la Administración.

Luego de la evaluación practicada, la Calificadora de Riesgo MicroFinanza Raiting determinó que al 31/mar/2019, la calificación de riesgo de la Cooperativa es "AA-".

4



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www. jardinazuayo.fin.ec

Para fortalecer el sistema de control interno, efectuamos exámenes según la planificación prevista, siendo el resultado de las auditorías informado a los responsables, obteniendo sus comentarios, planes de acción; y, mensualmente informé al Consejo de Vigilancia las observaciones y sus avances que son reportados a la SEPS.

Los informes resultantes de los exámenes de auditoria interna relacionados al plan anual de auditoria interna, son subidos en medio magnético a la plataforma de la SEPS.

Finalmente, como resultado de la ejecución de mis actividades durante el período informado, procedí con la emisión de los siguientes informes requeridos y remitidos el organismo de control:

- Diez informes incorporados en el plan de auditoría interna por la SEPS: Seguridad Física, provisiones de cartera, utilidad en activos productivos, valuación de instrumentos financieros, bienes adjudicados, grupos 42 y 47, construcciones y remodelaciones en curso y gastos anticipados, transferencias electrónicas, cumplimiento (2).
- Tres informes trimestrales de gestión para conocimiento de los Consejos.
- Informe anual de la Asamblea General de Representantes de Socios; y,
- Veinte y tres informes adicionales según el Plan Anual de Auditoria del año 2019.

Por disposición del artículo 245 del COMYF, este informe debe presentarse a los socios de la Cooperativa y estar a disposición del público en general en la página web institucional.

A los señores Representantes de Socios y miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia les reitero mi agradecimiento por la confianza y apoyo recibido.

Muy atentamente,

Hernán Urgilés Heredia

Auditor Interno

Resolución No. SEPS-IZ6-DZSFPS-2015-031

Cuenca, septiembre 17 del 2019

5